



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

## GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0380 - 2024-MDSC-GM

San Clemente, 19 de Agosto de 2024

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 004551 de fecha 01 de julio de 2024, promovido por **CLEDI ROMANI MESCUA**, identificada con DNI N° 43205754, quien solicita la Sub división de Lote del predio ubicado en Manzana 9 Lote 9 de la Posesión Informal Sector Santa Rosa, Distrito de San Clemente, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, el Informe N° 0350-2023-SGDT-MDSC, el Informe N° 0853-2024-MDSC-GDTI-LAGC, el Informe N° 0623-2024-GAJ-MDSC e Informe N° 0734-2024-MDSC-GDTI-LAGCH;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y el artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico.

Que, el Inc. 5 Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, otorga facultades para aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Urbanos y los esquemas de zonificación de áreas urbanas en concordancia con el Título II del Reglamento Nacional de Construcciones, en lo referente a la Habilitación y Sub División de Terrenos;

Que, para el caso la peticionante ha demostrado mediante Título de Propiedad con código P07094612 ser propietaria del inmueble del cual solicita la Sub División, ubicado en Manzana 9 Lote 9 de la Posesión Informal Sector Santa Rosa, Distrito de San Clemente, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, presentando además el expediente técnico que sustenta la sub división, debidamente suscrito por los llamados de Ley. De la misma forma, adjunta: i) Copia de DNI ii) Certificado Literal P07094612 iii) Certificado de Habilidad de ingeniero iv) Anexo IX: Anexo F – Subdivisión de Lote Urbano v) Memoria descriptiva Subdivisión de Lote vi) Planos vii) Recibo Ingresos Obras N° 002032;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de San Clemente, concluye que, es conforme la evaluación técnica de la memoria descriptiva y planos contenidos en el expediente N° 004551-2024 y confrontados a base gráfica municipal, según consta en el Informe N° 0350-2024-SGDT-MDSC de fecha 11 de julio de 2024;

Que, mediante Informe N° 0853-2024-MDSC-GDTI-LAGC, emitido por la Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura, recepcionado con fecha 05 de agosto de 2024, solicita opinión legal sobre si es factible otorgar la subdivisión de lote;

Que, mediante Informe N° 0623-2024-GAJ-MDSC, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recepcionado con fecha 14 de agosto de 2024, concluye declarar la procedencia de la solicitud generada en el Exp. Adm. N° 004551-2024; por consiguiente, se deberá dar el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0734-2024-MDSC-GDTI-LAGCH emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, recepcionado con fecha 15 de agosto de 2024, remite los actuados y sugiere que prosiga su trámite mediante acto resolutorio;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal,

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, la Subdivisión de propiedad de **CLEDI ROMANI MESCUA**, identificada con DNI N° 43205754, sobre el terreno ubicado en Manzana 9 Lote 9 de la Posesión Informal Sector





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

## GERENCIA MUNICIPAL

Santa Rosa del distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, el mismo que cuenta con un área de 189.60 m<sup>2</sup>, Certificado Literal N° P07094612 a sub dividirse en Sub Lotes.  
Realizada la Sub División del lote matriz y señalado en el párrafo anterior se establece lo siguiente:

### SUB LOTE 9A LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

- Área del Terreno : 40.00m<sup>2</sup>
- Perímetro : 28.00 ml.

Por el Frente : Con Ca. José Santos Chocano; con una Línea Recta: **D-2 = 4.00 ml.**  
Por la Derecha : Con Lote 8; con una Línea Recta: **1-D= 10.00 ml.**  
Por la Izquierda : Con Sub Lote 9 (Remanente); con una Línea Recta: **2-3 = 10.00 ml.**  
Por el Fondo : Con Sub Lote 9 (Remanente); con una Línea Recta: **3-1 = 4.00 ml.**

### SUB LOTE 9 (REMANENTE) LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

- Área del Terreno : 149.60 m<sup>2</sup>
- Perímetro : 61.78 ml.

Por el Frente : Con Ca. José Santos Chocano; con una Línea Recta: **2-A = 4.08 ml.**  
Por la Derecha : Con Lote 8, Sub Lote 9A; con una Línea Quebrada en 03 tramos de: **C-1 = 13.41 ml., 1-3 = 4.00 ml., 3-2 = 10.00 ml.**  
Por la Izquierda : Con Ca. José Santos Chocano; con una Línea Recta: **A-B = 21.10 ml.**  
Por el Fondo : Con Cerro; con una Línea Recta: **B-C = 9.19 ml.**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al administrado para conocimiento y a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE  
CPC. Marcos A. Hernández Peña  
GERENTE MUNICIPAL